



PLAN DE MEJORAMIENTO

Código: FO-EM-15

Versión: 02

Fecha de Actualización:

4/02/2016

UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

VIGENCIA: 2017

Registro de Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora

Seguimiento

N°	Proceso	Hallazgo	Fuente hallazgo	Fecha Identificación	Causa	Acción de Mejoramiento	Importancia	Tipo de Acción	Responsable de la Acción	Fecha de Cumplimiento	Evidencias (Archivos, Registros, etc)	Responsable	Fecha	Análisis del Seguimiento	Análisis del Seguimiento3	Estado de la Acción
1	Todos los Procesos	UNA VEZ EVALUADO EL CUMPLIMIENTO A LAS ACCIONES DE MEJORA IMPLEMENTADAS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE CON OCASIÓN A LOS HALLAZGO FORMULADOS EN LA AUDITORÍA 48 DE 2016, SE EVIDENCIÓ QUE A LA FECHA AÚN NO SE DIÓ CUMPLIMIENTO A LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO SMA-102-2015, TAL COMO QUEDÓ ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA "LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO": LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, SERÁ DE COMÚN ACUERDO DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO..., LO QUE CONLLEVA A UN INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ENTE AUDITADO EN LO QUE RESPECTA AL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO, Y AL NO ACATAMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL PRINCIPIO DE EFICIENCIA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY 489 DE 1998.	Auditorías de Contraloría	22/05/2017	La Supervisión del Contrato asumió que por ser de prestación de servicios no requería liquidación por lo que se cargó como evento de liquidación del contrato SMA-102-2015, un certificado de recibo a satisfacción, lo que cerró el expediente del contrato impidiendo el cargue de la liquidación	Solicitar via correo electrónico al SECOP como a gestión transparente descargar el documento que se cargó como liquidación abriendo el expediente del contrato para poder subir el acta de liquidación correspondiente	ALTA	CORRECTIVA	Secretaría de Medio Ambiente Oficina de Adquisiciones	30/06/2017	Acta de Liquidación SMA-102-2015 Soporte Cargue en SECOP y Gestión Transparente	Supervisor de Contrato	22/06/2017	El contrato SMA-102-2015 fue liquidado el 22 de junio de 2017 y el documento soporte fue publicado en el SECOP y Gestión Transparente	Se evidencia certificado de recibido a satisfacción del contrato SMA-102-2015	CERRADA
2	Todos los Procesos	SE EVIDENCIA QUE NO SE REALIZARON LOS PAGOS DE ACUERDO A LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA "FORMA DE PAGO" DE LOS SIGUIENTES CONTRATOS, LO CUAL PODRÍA CONLLEVAR A QUE SE GENEREN INTERESES DE MORA O A POSIBLES DEMANDAS POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, TENIENDO EN CUENTA LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 80 DE 1993; SMA-057-2016 Y SMA-233-2016	Auditorías de Contraloría	22/05/2017	La Secretaría de Medio Ambiente no es la competente para la realización de los pagos, cada supervisor los autoriza pero la Oficina de Tesorería es la responsable de implementar las estrategias para garantizar el oportuno pago de los compromisos acorde al artículo 19 del Decreto 063 de 2017	Enviar Oficio a la Oficina de Tesorería solicitando la elaboración del Plan de Mejoramiento para subsanar este hallazgo	ALTA	CORRECTIVA	Líder del proceso	31/07/2017	Oficio	Líder del Proceso	14/06/2017	Mediante Oficio No. 817061329907976 del 13/06/2017 La Secretaría de Medio Ambiente solicitó a la Oficina de Tesorería la formulación del plan de mejoraamiento para subsanar este hallazgo de conformidad con las funciones establecidas en el Decreto 063 de 2017. A la fecha no se ha recibido respuesta por lo que se enviara nuevamente oficio solicitando esta información	Se evidencia oficio del 13 de junio de 2017 dirigido a la Oficina de Tesorería donde se solicita colaboración con las acciones para subsanar los hallazgos originados en la programación de pagos.	CERRADA

3	Todos los Procesos	SE EVIDENCIÓ EN EL SIGUIENTE CONTRATO QUE NO SE REALIZARON LOS PAGOS DE ACUERDO A LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA "FORMA DE PAGO", LO CUAL PODRÍA CONLLEVAR A QUE SE GENEREN INTERESES DE MORA O A POSIBLES DEMANDAS POR PARTE DEL CONTRATISTA, TENIENDO EN CUENTA LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 80 DE 1993: SMA-211-2016 Y SMA-229-2016	Auditorías de Contraloría	22/05/2017	La Secretaría de Medio Ambiente no es la competente para la realización de los pagos, cada supervisor los autoriza pero la Oficina de Tesorería es la responsable de implementar las estrategias para garantizar el oportuno pago de los compromisos acorde al artículo 19 del Decreto 063 de 2017	Enviar Oficio a la Oficina de Tesorería solicitando la elaboración del Plan de Mejoramiento para subsanar este hallazgo	ALTA	CORRECTIVA	Líder del proceso	31/12/2017	Oficio	Líder del Proceso	14/06/2017	Mediante Oficio No. 817061329907976 del 13/06/2017 La Secretaría de Medio Ambiente solicitó a la Oficina de Tesorería la formulación del plan de mejoramiento para subsanar este hallazgo de conformidad con las funciones establecidas en el Decreto 063 de 2017. A la fecha no se ha recibido respuesta por lo que se enviara nuevamente oficio solicitando esta información	Se evidencia oficio del 13 de junio de 2017 dirigido a la Oficina de Tesorería donde se solicita colaboración con las acciones para subsanar los hallazgos originados en la programación de pagos.	CERRADA
4	Todos los Procesos	DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA RESOLUCIÓN 12 DE 2016, EMITIDA POR ESTE ORGANISMO DE CONTROL FISCAL, SE EVIDENCIÓ INCUMPLIMIENTO EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS SIGUIENTES CONTRATOS, POR LAS RAZONES QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN: SMA-180-2016 EN GESTIÓN TRANSPARENTE LO RINDIERON CON LA TIPOLOGÍA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS" Y EL CONTRATO LO CELEBRARON COMO "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO"	Auditorías de Contraloría	22/05/2017	Error involuntario en la selección de la tipología dentro del procedimiento/causal correspondiente	Solicitar a la Contraloría Municipal habilitar el expediente del contrato en gestión transparente para poder realizar las modificaciones pertinentes	ALTA	CORRECTIVA	Oficina de Adquisiciones	31/12/2017					Se evidencia oficio del 13 de junio de 2017 dirigido a la Oficina de Tesorería donde se solicita colaboración con las acciones para subsanar los hallazgos originados en la programación de pagos.	CERRADA
5	Todos los Procesos	DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA RESOLUCIÓN 12 DE 2016, EMITIDA POR ESTE ORGANISMO DE CONTROL FISCAL, SE EVIDENCIÓ INCUMPLIMIENTO EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS SIGUIENTES CONTRATOS, POR LAS RAZONES QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN: SMA-211-2016 EN GESTIÓN TRANSPARENTE LO RINDIERON CON LA TIPOLOGÍA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS" Y EL CONTRATO LO CELEBRARON COMO "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO"	Auditorías de Contraloría	23/05/2017	El software de Gestión Transparente no se encuentra parametrizado con la tipología correspondiente al contrato interadministrativo "solo posee Convenio Interadministrativo",	Advertir a la Contraloría Municipal que la plataforma de Gestión Transparente debe ser estandarizada bajo las modalidades de contratación, de conformidad con la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.	ALTA	CORRECTIVA	Oficina de Adquisiciones	31/12/2017					Se evidencia oficio del 13 de junio de 2017 dirigido a la Oficina de Tesorería donde se solicita colaboración con las acciones para subsanar los hallazgos originados en la programación de pagos.	CERRADA

6	Todos los Procesos	DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA RESOLUCIÓN 12 DE 2016, EMITIDA POR ESTE ORGANISMO DE CONTROL FISCAL, SE EVIDENCIÓ INCUMPLIMIENTO EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS SIGUIENTES CONTRATOS, POR LAS RAZONES QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN: SMA-211-2016 EN GESTIÓN TRANSPARENTE EN EL EVENTO PRÓRROGA RINDIERON LA CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN EN EL SECOP DEL CONTRATO INICIAL.	Auditorías de Contraloría	24/05/2017	Error involuntario en el cargue del documento correspondiente a la prórroga en Gestión Transparente	Cargar en gestión transparente el documento que corresponde a la prórroga del contrato SMA-211-2016	ALTA	CORRECTIVA	Oficina de Adquisiciones	30/06/2017	Soporte cargue SECOP	Oficina de Adquisiciones	8/06/2017	Se eliminó de Gestión Transparente el documento mal cargado y se subió el que correspondía a la prórroga del contrato SMA-211-2016	Se evidencia evidencia publicidad en el SECOP corregida	CERRADA
7	Todos los Procesos	NO SE EVIDENCIO QUE EL MUNICIPIO REALIZARA INVERSIONES RELACIONADAS CON ADQUISICIÓN O MANTENIMIENTO DE PREDIOS PARA PROTECCIÓN DE MICROCUENCAS DURANTE LA VIGENCIA 2016, POR TANTO, LOS RECURSOS PRESUPUESTADOS NO FUERON EJECUTADOS DURANTE LA VIGENCIA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993, QUE REZA: "ADQUISICIÓN DE AREAS DE INTERÉS PARA ACUEDUCTOS MUNICIPALES, MODIFICADO POR EL ART. 106, LEY 1151 DE 2007, MODIFICADO POR EL ART. 210, LEY 1450 DE 2011, REGLAMENTADO POR EL DECRETO NACIONAL 953 DE 2013, DECLÁRANSE DE INTERÉS PÚBLICO LAS ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS QUE SURTEN DE AGUA LOS ACUEDUCTOS MUNICIPALES Y DISTRITALES. LOS DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DEDICARÁN DURANTE QUINCE AÑOS UN PORCENTAJE NO INFERIOR AL 1% DE SUS INGRESOS.	Auditorías de Contraloría	22/05/2017	No se lograron completar los trámites y/o procedimientos previstos por la resolución reglamentaria 16387 de 2011 expedida por la corporación autónoma regional del centro de antioquia (corantioquia) "por la cual se adopta el manual de adquisición y administración de inmuebles"; para la adquisición de predios	Radicar estudios previos para administración y mantenimiento de predios adquiridos en años anteriores para la protección de fuentes hídricas Implementación de programa Guardabosques para la administración y protección de predios ya adquiridos Presentar interes de participar en convenio con la Gobernación para implementación esquema de Pago por programa de Servicios Ambientales Solicitar a la Autoridad Ambiental competente, la realización de estudios de viabilidad ambiental a tres (03) predios susceptibles a	ALTA	CORRECTIVA	Líder del proceso	31/12/2017	Oficios	Líder del Proceso	6/06/2017	• El 08/03/2017 se reunió el Secretario de Medio Ambiente de Itagüí, la Secretaria de Medio Ambiente de la Gobernación de Antioquia y el Señor Carlos Arango; con el fin de darle a conocer al Señor Carlos Arango, propietario del predio El Jordán ubicado en la vereda El Porvenir, el valor del avalúo de dicho predio y así llegar a un acuerdo del precio del inmueble (Se tiene Acta de dicha reunión). Se fija como fecha para una nueva reunión, el 15/03/2017 • El 13/03/2017 El Señor Carlos Arango solicita aplazar la reunión programada para el 15/03/2017 y realizarla el 23/03/2017 • Mediante Oficio No. 8170032129903691 del 21/03/2017 se solicitó al Secretario Jurídico, estudio de títulos del predio ubicado	Se evidencia evidencia publicidad en el SECOP corregida	CERRADA
															Se evidencia convenio Administrativo celebrado entre el Departamento de Antioquia y la Secretaría de Medio ambiente para la cofinanciación de la adquisición del predio denominado el Jordán, ubicado en el municipio de Itagüí, para la protección hídrica que abastece un acueducto rural	CERRADA
Total	7						7	7								8

Importancia: se califica como. Alta, Media, Baja

Responsable del seguimiento

CARLOS ANDRÉS MIELES TAMAYO